

ORDENANZA N° 02/2020

**ACTUALIZACIÓN DE TARIFA ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO EN
PLAZA 20 DE FEBRERO**

VISTO: La Ordenanza N° 08/12 de Estacionamiento Medido y Pago en el Municipio de Cafayate; la ordenanza N° 21/13 Actualización de tarifa Estacionamiento Medido y Pago; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ordenanza N° 08/ 12 en su Art. N° 19 establece que la determinación de la tarifa correspondiente al Estacionamiento Medido y Pago alrededor de la Plaza 20 de Febrero será fijada por el Concejo Deliberante y cualquier modificación de la misma deberá ser determinada, también, por el Concejo Deliberante;
- Que, el Régimen de Estacionamiento Medido y Pago ha creado puestos de trabajo y que es importante adecuar la remuneración de los permisionarios;
- Que, actualmente el monto de la tarifa que rige es de \$ 10 (pesos diez), la cual está desactualizada, ya que data del año 2013;
- Que, la Carta Orgánica del Municipio de Cafayate, Ley Provincial N° 7511, faculta al Concejo Deliberante en su Artículo 54 a legislar sobre todo aquello que contribuya al bienestar del pueblo y a la satisfacción de sus necesidades.
- Que, es de suma importancia reordenar el tránsito, conforme a la creciente complejidad urbanística de este Municipio, especialmente en temporada turística, alrededor de la Plaza 20 de febrero, centro neurálgico de la ciudad de Cafayate.

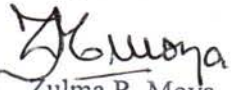
POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATE
REUNIDO EN SESIÓN Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Actualizar la tarifa de Estacionamiento Medido y Pago, alrededor de la Plaza 20 de Febrero en \$ 30 (pesos treinta) la hora, la cual se aplicará exclusivamente sobre las veredas que delimitan al mencionado espacio público. La cantidad de boxes quedará determinada de acuerdo a la Ordenanza N° 09/10 para Taxis y Remises. La zona para estacionamiento medido y pago alrededor de la Plaza 20 de febrero comprende a las calles:

- a) Avenida Gral. Güemes.
- b) Calle Vicario Toscano.


Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate



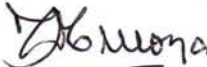
Torres, Adrian Ubaldo
Concejal
Municipalidad de Cafayate
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

- c) Calle Nuestra Señora del Rosario.
- d) Calle San Martín.

ARTICULO 2º: La reglamentación dispondrá acerca de los horarios en los cuales regirá el sistema, la cantidad de boxes por cuadra y los horarios en los cuales estará prohibido el estacionamiento.

ARTICULO 3º: Notifíquese al DEM para su promulgación. Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO


Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate




Torres, Adrian Ubaldo
Concejal
Municipalidad de Cafayate
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Cafayate, 04 febrero de 2021.-

PROMÚLGUESE, téngase por Ordenanza, Comuníquese, Publíquese, Regístrese bajo el N° 02/2021 y archívese. -----


Fernando Almeda
INTENDENTE
Municipalidad de Cafayate